



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-007-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS Y DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:36 (doce horas con treinta y seis minutos) del día viernes 17 (diecisiete) de agosto del año 2018, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, ; la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, en su carácter de Presidenta Suplente del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; y la C.P. Giovanna Celina Pérez González, Representante de la Contraloría General del Estado y Asesora del Comité.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional Número 06002-007-18, para la adquisición de insumos alimenticios para aplicarse en el programa de atención a jornaleros agrícolas y desayunos escolares para este DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 y 6 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, en suplencia de la Licda. Marina Alfaro de Anda, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida y lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal y aprobación del orden de día.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico por parte del Secretario Técnico del Comité, el C.P. José Vicente Portillo Vázquez.
- 4.- Fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-007-18, para la adquisición de insumos alimenticios.
- 5.- Clausura.

Acto continuo, solicita la Presidenta Suplente del Comité a los asistentes manifestar de la forma acostumbrada su aprobación a la propuesta del orden del día. Aprobado por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar, cumpliendo así con lo establecido en el numeral segundo del orden del día.



Hecho lo anterior, para desahogar el **tercer punto** del orden del día, la Presidenta Suplente del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-007-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, PARA APLICARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 (doce) horas del día Jueves 16 (dieciséis) de agosto del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador del Programa Alimentario y Asesor Técnico de la presente licitación; y el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité; con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-007-18, para la adquisición de insumos alimenticios aplicables al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y Desayunos Escolares para el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

VISTO

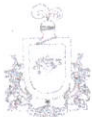
Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-006-18. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 28 (veintiocho) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". -----

SEGUNDO.- Que la adquisición de las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial

1 2



“El Estado de Colima” del día 30 de julio al 03 de agosto de 2018; teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación a más tardar el día 14 de agosto de 2018, antes del acto de presentación y apertura de propuestas.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 07 (siete) de agosto del presente año a las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos), con la asistencia de los CC. Licda. Marina Alfaro de Anda, en calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. Juan Ramón González Farías, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica de DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios de DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; y la C. Ma. De Jesús Rodríguez Sánchez, Representante de la Contraloría General del Estado y Asesora del Comité; junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 14 (catorce) de agosto del año 2018 a las 11:29 (once horas con veintinueve minutos), con la asistencia de la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, en calidad de Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima; el Lic. Rodrigo García Hernández, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador del Programa Alimentario de DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; y la C.P. Ma. De Jesús Rodríguez Sánchez, Representante de la Contraloría General del Estado y Asesora del Comité.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de insumos alimenticios, para aplicarse en el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y Desayunos



Escolares para Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF ESTATAL), de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 1 y 2 TÉCNICO de las bases, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones celebrada el día martes 07 (siete) de agosto del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 1 persona moral y 2 personas físicas, siendo los siguientes:

1.- COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

2.- C. JOEL SALAZAR ZAMORA.

3.- C. MELINA VEGA CARRILLO.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "*Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-007-18*", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "*Propuesta Técnica y económica*"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo. -----

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cuantitativo de la documentación, propuestas técnicas y económicas presentadas, observándose lo siguiente:

1. Del participante **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.** se tiene que:

a) Que dicho licitante, únicamente optó por participar en el paquete 2 de los bienes solicitados, referente a la adquisición de cereal y galletas integrales, cuya cantidad y especificaciones se señalaron en el anexo 2 técnico de las propias bases de la licitación que nos ocupa.

b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Licitación Pública, el participante no cumple con la totalidad de los mismos. Lo anterior, en virtud de que el licitante no presentó original y copia simple para su cotejo de su licencia comercial 2017 y/o 2018, expedida por el H. Ayuntamiento del municipio que corresponda, señalado en el punto 3.11 de las bases en mención.



Por lo señalado en el último inciso, y en virtud de que las propias bases señalan que la falta de alguno de los documentos solicitados es motivo de descalificación; es que se optó por no analizar de manera cualitativa la propuesta económica presentada por el licitante. Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6, en relación con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2. Del participante **C. JOEL SALAZAR ZAMORA** se tiene que:

- a) Que dicho licitante, únicamente optó por participar en el paquete 1 de los bienes solicitados, referente a la adquisición de insumos alimenticios, cuya cantidad y especificaciones se señalaron en el anexo 1 técnico de las propias bases de la licitación que nos ocupa.
- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4 y 4.1 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos.
- c) Por lo anterior, se informa que la propuesta económica presentada por el licitante será susceptible de analizarse de manera cualitativa, de conformidad con el método señalado en las propias bases.

3. De la participante **C. MELINA VEGA CARRILLO** se tiene que:

- a) Que dicha licitante, únicamente optó por participar en el paquete 1 de los bienes solicitados, referente a la adquisición de insumos alimenticios, cuya cantidad y especificaciones se señalaron en el anexo 1 técnico de las propias bases de la licitación que nos ocupa.
- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4 y 4.1 de dichas bases, la participante sí cumple con la totalidad de los mismos.
- c) Por lo anterior, se informa que la propuesta económica de la licitante será susceptible de analizarse de manera cualitativa, de conformidad con el método señalado en las propias bases.

Respecto los licitantes **JOEL SALAZAR ZAMORA y MELINA VEGA CARRILLO**, se informa de que en virtud de que presentaron la totalidad de los documentos solicitados en las bases, se procedió a analizar de manera cualitativa las propuestas económicas, observándose que

1



ambas propuestas se ajustan a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la Licitación.

Cabe mencionar que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador del Programa Alimentario, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente Licitación Pública Nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y Vocal del Comité de Adquisiciones; la Licda. Yareli Beatriz Rodríguez Moreno, Asesora Jurídica del Comité; así como el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité; quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1 y 6 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que en relación al paquete 1 de los bienes solicitados, referente a la adquisición de insumos alimenticios, cuya cantidad y especificaciones se señalaron en el anexo 1 técnico de las propias bases; se observó que únicamente los licitantes **CC. JOEL SALAZAR ZAMORA y MELINA VEGA CARRILLO** presentaron propuestas técnicas y económicas. De lo anterior se observó que ambos participantes cumplieron satisfactoriamente con los requisitos, y de igual forma las propuestas de ambos participantes se ajustan a los alcances presupuestales de este Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la Licitación, en razón de que ninguna rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante.

Que en relación con el paquete 2 de los bienes solicitados, referente a la adquisición de cereal y galletas integrales, cuya cantidad y especificaciones se señalaron en el anexo 2 técnico de las propias bases, se observó que únicamente participó la empresa **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.** No obstante, del análisis cuantitativo realizado a los documentos presentados, se observó que no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los mismos, en razón de que el licitante no presentó el documento señalado en el punto 3.11 de las bases de la licitación, lo cual es motivo suficiente para la descalificación del participante en la Licitación Pública que nos ocupa, por lo que las propuestas técnicas y económicas presentadas del mismo no fueron analizadas de forma cualitativa. Una vez leído el presente Dictamen técnico, se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, a fin de que emita el fallo correspondiente.

FALLO:



DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-007-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, PARA APLICARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL)., el cual se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Si bien es cierto que las propuestas de **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V., JOEL SALAZAR ZAMORA y MELINA VEGA CARRILLO**, fueron aceptadas por los motivos y fundamentos señalados en el acto de presentación y apertura de propuestas, también lo es que, del dictamen realizado por los asesores de este Comité, se estableció lo siguiente:

PRIMERO.- Que los licitantes que participaron para la adjudicación del paquete 1 de los bienes por adquirir en la presente licitación, consistentes en insumos alimenticios para aplicarse en el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; fueron los **CC. JOEL SALAZAR ZAMORA y MELINA VEGA CARRILLO**, respecto de los cuales una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante, se procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por ambos. De lo anterior se observó que ambas propuestas se ajustan a los alcances presupuestales de este Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la Licitación, en razón de que ninguna rebasa el techo presupuestal con el que cuenta el convocante; no obstante, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases de la licitación que nos ocupa, en relación con el numeral 10 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que establece que la adjudicación se debe realizar en favor de la persona física o moral, que además de cumplir con los requisitos establecidos en las bases, oferte el precio más bajo, es que este Comité resuelve adjudicar el paquete 1 al licitante **JOEL SALAZAR ZAMORA**.---

SEGUNDO.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.**, fue el único que ofertó respecto el paquete 2 de los bienes a adquirir; sin embargo, no cumplió con el requisito señalado en el punto 3.11 de las bases de la licitación, consistente en presentar original y copia simple para su cotejo de su licencia comercial 2017 y/o 2018, expedida por el H. Ayuntamiento del municipio que corresponda, lo que conlleva a su descalificación de la presente licitación. Por lo que de conformidad con el artículo 40, numerales 1, 2, 4 y 12; 41 numerales 1, 2 y 5, así como el artículo 42 numerales 1 y 3, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; en relación con lo establecido en los puntos 2.4, 6, 7 inciso a), y 9 inciso c); es que se determina declarar **DESIERTO** el paquete 2 de los bienes solicitados en la licitación pública nacional número 06002-007-18, consistentes en la adquisición de cereal



y galletas integrales, para aplicarse en el programa de Desayunos Escolares de este DIF Estatal.

Una vez pronunciado el fallo, para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta Suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-007-18, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:51 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

LICDA. YARELI BEATRIZ RODRÍGUEZ MORENO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

ASESORES:

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. GIOVANNA CELINA PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.



LISTA DE ASISTENCIA DE ACTO DE LECTURA DE DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-007-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS, PARA APLICARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018.

LICDA. YARELI BEATRIZ RODRÍGUEZ MORENO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

ASESORES:

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. GIOVANNA CELINA PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.